

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 062/05.

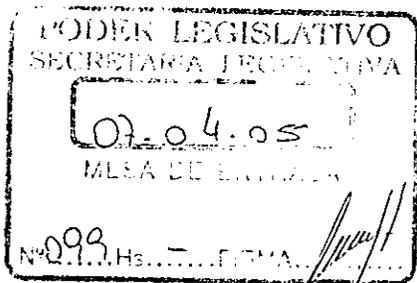
N° 095 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 047/05.

Entró en la Sesión 07/04/05

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



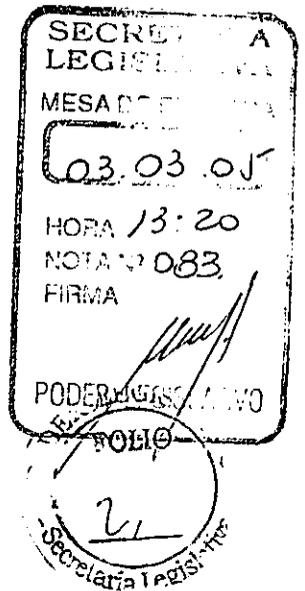
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 047/05.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA 09 MAR 2005



VISTO la nota presentada por el Legislador Raúl RUIZ, Integrante del Bloque P.J.: Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones, a partir del día 9 de Marzo del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 09/03/05 regreso 10/03/05) a nombre del Legislador Raúl RUIZ, Integrante del Bloque P.J., quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones año, de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a la Legislador Raúl RUIZ.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

047 / 05

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

157
03/05
1625
Mig



"1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA Nº 007/05
LETRA: LRR

Ushuaia, 01 de marzo de 2005

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de comunicarle que me trasladare a la ciudad de Buenos Aires para realizar gestiones inherentes a mis funciones; Por lo expuesto solicito se abonen los viáticos correspondientes y se extienda la orden de pasaje por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia , saliendo de la ciudad de Ushuaia el día 09 de marzo y regresando a la ciudad de Ushuaia el día 10 de marzo del corriente año.

RAUL OSCAR RUIZ
Legislador Provincial
Partido Justicialista

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
SU DESPACHO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"